SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-061/2012**

COMPRANET **LA-921002997-N79-2012**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA

PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MAYO DE 2012



En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública GESAL-061/2012 **COMPRANET** Nacional **921002997-N79-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- **1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx
- **1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
- **1.1.4.- CONTRATANTE:** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- **1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 21 Poniente Num. 501 Col. El Carmen C.P. 72000, Puebla, Puebla.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA para la Contratante.

- **1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012.
- **1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.
- **1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.
- **1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.1.- Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, DEL JUEVES 03 DE MAYO AL MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2012, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.3.- <u>GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO</u> DE <u>BASES:</u>

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 03 DE MAYO AL MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- 1. Menú: "Trámites y Servicios"
- 2. Columna: De acuerdo a tu perfil
- 3. Personas
- Empleo (Ícono)
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
- 6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o que jurídicas VIGENTE para convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, <u>ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS</u>, al siguiente correo:

julian.roldan.cervantes@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del DEL JUEVES 03 DE MAYO AL MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- <u>PAGO DE BASES</u>: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 09 DE MAYO <u>DE 2012</u>.
- **2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1**, **2.3.1** y **2.3.2**.



- 2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

- 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.
- **3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- **3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el *oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría*, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**
- **3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- **3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

- **3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).
- En caso que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, debiendo hacer mención en la misma, que lo faculta para firmar en el acto respectivo cuando alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal. Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.
- **NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse solo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:
- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.
- **3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional GESAL-061/2012, COMPRANET LA-921002997-N79-2012. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.



 El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

- **3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Febrero 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- **3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010 ó 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.
- **3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1**, **2.2.2** y **2.3.2** de las presentes bases.
- NOTA.- El trámite de <u>solicitud de Generación de Orden</u> <u>de Cobro</u> y <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante <u>no presente la copia simple</u> <u>de algún documento</u>, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", esta deberá incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.



4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 2" o Propuesta Técnica. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda <u>"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"</u> o la leyenda <u>"COTIZO"</u>, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: <u>Del</u> 18 de Junio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.
- **4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "el periodo requerido en Bases". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

APLICA PARA PARTIDAS 1 Y 2

4.5.1.- Currículum del licitante y organigrama de la empresa, con la plantilla del personal administrativo y técnico radiólogo, solicitados en las **partidas 1 y 2**.

APLICA PARA PARTIDAS 1 Y 2

- **4.5.2.-** Currículum del personal técnico y médico donde demuestre su experiencia, anexando originales para cotejo o copias certificadas y copia simple de los siguientes documentos:
- Título y Cédula de los Médicos Radiólogos y diploma para el personal Técnico Radiólogo.

SOLO APLICA PARA EL PERSONAL MÉDICO RADIÓLOGO:

- b) Certificación del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen vigente,
- c) Curso de Seguridad Radiológica con antigüedad no mayor a un año.
- **4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:



Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se compromete a lo siguiente:

APLICA PARA PARTIDAS 1 Y 2

- a) A otorgar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo ofertado, y en caso de que sufra una descompostura, a sustituir el equipo para no interrumpir el servicio en un tiempo no mayor a 24 brs
- A dar cumplimiento durante el tiempo de vigencia del contrato a la NOM-040-SCT-2-1995.
- c) A garantizar que las imágenes de cada paciente, así como la interpretación de dichas imágenes, serán entregadas a la jurisdicción correspondiente que referencia al paciente en formato electrónico y vía correo electrónico cada 15 días.
- d) A realizar la reposición al 100% de los estudios que, a criterio del radiólogo que interpreta las imágenes, resultaran defectuosos o difíciles de analizar, sin costo alguno para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- e) A no subcontratar los servicios ofertados en la propuesta técnica.
- f) A que la entrega de los resultados del estudio será en un período no mayor a 8 días naturales después de la fecha de toma.

NOTA.- Este lapso es vital en el caso de diagnóstico por imagen sospechoso de malignidad, considerando las características de la historia natural de la enfermedad; rápido crecimiento y diseminación.

- g) A entregar a la jurisdicción correspondiente las imágenes en placas y el reporte de hallazgos por el Médico Radiólogo que interpretó el estudio el cual deberá anotar su Cédula Profesional.
- h) A entregar por escrito un informe semanal a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, conteniendo los rubros que se indican a continuación, con fines de evaluación:
 - •Número de estudios realizados y porcentaje de avance
 - •Lista nominal de pacientes atendidas con resultado.
 - •Relación de estudios realizados, clasificados con diagnóstico negativo y sospechoso.
 - •Número y tipos de estudios a pacientes positivas.
- A ser la única responsable de la relación laboral del personal que prestará el servicio.

- j) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- k) A que los materiales, insumos y lo que se requiera para la realización de las tomas de los estudios correrá por cuenta de mi representada.

APLICA SOLO PARA LA PARTIDA 1

 A dar cumplimiento durante el tiempo de vigencia del contrato a la NOM-229-SSA1-2002.

APLICA SOLO PARA LA PARTIDA 2

- m) A dar cumplimiento durante el tiempo de vigencia del contrato a la NOM-208-SSA1-2002.
- A contar con un consultorio donde estará el gabinete fijo en la ciudad de Puebla con una superficie de terreno de cuando menos 48 metros cuadrados, distribuidos de la siguente manera:
 - 24 metros cuadrados deberán de ser para la realización de los ultrasonidos.
 - 4 metros cuadrados para vestidor que tendrá: 2 sillas, un perchero y una bata desechable.
 - 20 metros cuadrados para una recepción de pacientes que deberá de contar como mínimo con: un escritorio secretarial, una silla secretarial, una computadora con servicio de Internet, un teléfono debidamente instalado, dos bancas tandem de 4 lugares cada una y 1/2 baño de 2x 2 metros cuadrados que deberá de contar como minino con una taza de baño, un lavabo debidamente instalados.

APLICA SOLO PARA LA PARTIDA 1

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada manifiesta que cuenta con 5 unidades móviles con mastógrafo y digitalizador de imágenes y que estará en posibilidades de mostrar dichas unidades y los equipos mencionados en cualquier momento que la contratante así lo requiera.

APLICA SOLO PARA LA PARTIDA 2

4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada manifiesta que cuenta con una unidad móvil con ultrasonido y está en posibilidades de mostrar dicha unidad y los ultrasonidos mencionados en cualquier momento en cualquier momento que la contratante así lo requiera.



4.5.6.- El Licitante deberá de presentar junto a su propuesta técnica lo siguiente:

APLICA PARA PARTIDAS 1 Y 2

 a) Original para cotejo o copia certificada y copia simple del Certificado ISO 9001:2008 vigente en recepción de pacientes, toma de imágenes de mastografía, interpretación de estudios y entrega de resultados o el inicio del trámite de la certificación, señalando en qué etapa se encuentra.

APLICA SOLO PARA LA PARTIDA 1

b) Original para cotejo o copia certificada y copia simple de las facturas o de los contratos de las 5 unidades móviles, de los 5 mastógrafos y de los 5 digitalizadores a nombre del Licitante, para acreditar la propiedad.

APLICA SOLO PARA LA PARTIDA 2

 Original para cotejo o copia certificada y copia simple de las facturas o de los contratos de la unidad móvil y de los 2 ultrasonidos a nombre del Licitante, para acreditar la propiedad.

APLICA PARA PARTIDAS 1 Y 2

4.5.7.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, <u>dentro del periodo de Enero 2010 a Marzo de 2012</u>, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

- Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.
- Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.7, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** Se le entregará al (los) licitante(s) adjudicado(s) las rutas de unidades móviles al momento de la formalización del contrato/pedido.
- **4.6.2.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

- **4.6.3.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- **4.6.4.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- **a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.



5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda Propuesta Económica o "Sobre 3", deberá estar debidamente cerrado <u>y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados</u> y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

- **5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.
- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo USB el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 3" ó Propuesta Económica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.
- **NOTA:** El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.
- Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio". No presentarla así, será causa de descalificación.
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.
- **5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- **5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.
- **5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.
- Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.
- Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta s a cantidades máximas sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3".**

- **6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.
- **6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:
- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica

- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.
- **6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas DEL JUEVES 03 DE MAYO AL JUEVES 10 DE MAYO DE 2012, ACLARANDO QUE EL ÚLTIMO DÍA, SOLO SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio.

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5077 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de no enviarlas al correo antes mencionado o no confirmar la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.



- 7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de la dirección electrónica hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- **7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS, en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas, ubicada en el sótano del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.
- **8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- **8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

- **8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**
- NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día LUNES 21 DE MAYO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.



- **9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.
- En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.
- **9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.
- **9.7.** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.
- **9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.
- **9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **10.2.-** Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículums, facturas, etcétera.
- **10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- **10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- 11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día VIERNES 25 DE MAYO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
- NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.
- **11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.
- **11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.
- 11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

- **12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.
- **12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- **12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- **12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.
- 12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día LUNES 28 DE MAYO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- **13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.
- **14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.
- 14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la <u>Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla</u> o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.
- **14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.
- **14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.



- **14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- 14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- **14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 14.16.- Por no presentar los ANEXOS B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.
- **14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1**, **2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.
- **14.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.
- **14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.
- **14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

- **14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.
- **14.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica **(ANEXO B)** y económica **(ANEXO C)**, o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- 14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto 3.1.7 de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisite en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.
- 14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.
- **14.24.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.
- **14.24.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.
- **14.24.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.
- **14.24.6.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.



- **14.24.7.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.
- **14.24.8.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.
- NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por <u>partida</u>, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- **15.2.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que los Servicios de Salud del Estado de Puebla se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señalas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.
- **15.3.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:
 - Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
 - Si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
 - Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- **16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- **16.5.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.
- **16.6.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.7.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.



- **17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.
- **17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

- **18.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:
- **I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- **II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)
- **III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).
- **Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).
- **IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- **V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).
- **VI.-** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- **18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- 20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.
- **20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.
- **20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

- **20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.



21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse conforme al ANEXO 5 (Directorio de Jurisdicciones Sanitarias) de las presentes bases. De lunes a viernes con un horario de 07:00 a 19:00 hrs.
- **21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com mariano.macias@puebla.gob.mx arturo.martinezg@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124 Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104 Fax contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5304

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

- **21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.
- **21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

- **22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.
- 22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través del (los) correo(s) o teléfonos señalados en el punto 2.3.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los bienes entregados.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:
- **23.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **23.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **23.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.



- **23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- **23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en el inicio del servicio, serán las siguientes:
- a) El 2% sobre el valor total de lo incumplido del contrato/pedido sin incluir IVA, por cada día natural (corrido) de retraso en la entrega de los servicios, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **CONTRATANTE**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. Lo anterior será aplicado en cada uno de los supuestos siguientes:
 - Cuando el proveedor no entregue los servicios que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido.
 - Cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado.
- **b).-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.
- 23.6.- Los Servicios de Salud no aceptarán las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de facturación.

24.- PAGO.

- **24.1.-** El pago se realizará quincenalmente, por lo cual el Proveedor deberá ingresar su facturación correspondiente a cada periodo debidamente requisitada, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que para su pago se presenten. El pago se efectuará dentro de los <u>30 días naturales</u> de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal contado a partir de la fecha de presentación de los siguientes documentos:
- a) Copia fotostática del Pedido,
- b) Copia del Contrato
- c) Factura original conteniendo:

Número de Licitación, Sello de la Unidad receptora, Fecha de recibido, Nombre, cargo y firma de quien recibe, y Leyenda "Recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

NOTA: Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Recursos Materiales de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE-961104-2Z5	5 PONIENTE 1322, CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

- **NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.
- **24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.
- **24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.
- **24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- **24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el



punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- **4.-** Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-061/2012**, **COMPRANET LA921002997-N79-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- **5.-** El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE D	NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA	
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):			
2	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LICITANTI	E:					
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO QUINCENAL DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN A CANTIDADES MÍNIMAS	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN A CANTIDADES MÁXIMAS
1	16000	40000	SERVICIO			
2	1680	4200	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MINIMAS CON LETRA			SUBTOTAL			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA			I.V.A. (16%)			
				TOTAL		

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio el
, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Naciona GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el 10% del monto total de s propuesta a cantidades máximas sin incluir el l. V. A. de \$ <u>(número) (letra M.N.)</u>
Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firmo por autoridad competente.
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA
Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, <u>(compañía afianzadora)</u> acepta someterse expresamente a procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Le Federal de Instituciones de Fianzas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio el
, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones
derivadas del procedimiento de <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</u> relativo a <u>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRA</u> I
DE MASTOGRAFÍA, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL
061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012, por el monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas col
I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la tota
terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se
interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los
servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número)
letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de se
cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente a
procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Le
Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. <u>ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.</u>

NOMBRE DEL LICITANTE:

	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
5	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACION: GESAL-061/2012 COSTO DE LAS B.	ASES : \$_2,700.00		
NOMBRE:			
RFC (CON NÚMERO Y LETRA):			
DIRECCIÓN:	NÚMERO		
COLONIA:	C.P.:		
CIUDAD:			
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:			
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:			

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:
			SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE QUE CONTEMPLA LA TOMA DE IMÁGENES, DIGITALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN E IMPRESIÓN DE RESULTADOS ASÍ COMO EL REGISTRO DE CADA MASTOGRAFÍA EN EL FORMATO "DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA" Y EN EL CONCENTRADO DIARIO DE PRODUCTIVIDAD, DEBIENDO LLENAR LOS RUBROS CONFORME AL ANEXO 2 QUE CONTIENE COMO MINÍMO LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO NOMBRE COMPLETO DOMICILIO, TEL, LOCALIDAD Y MUNICIPIO. FECHA DE NACIMIENTO UNIDAD QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA/ULTRASONIDO Y RESULTADO DEL ESTUDIO.
			II PERIDO DEL SERVICIO:
			EL SERVICIO SERÁ DEL 18 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 07:00 A 19:00 HRS.
			III CONDICIONES DEL SERVICIO:
			III.1 SE REQUERIRE DE UN MÍNIMO <u>DE 16,000 ESTUDIOS Y UN MÁXIMO DE 40,000</u> ESTUDIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO DONDE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA ESTÁ OBLIGADO A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISCIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTAL Y MUNICIPAL.
			III.2 EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS MEDIANTE 5 UNIDADES MÓVILES QUE DEBERÁN DE CONTAR CON MASTOGRAFO Y DIGITALIZADOR A TRAVÉS DE CR Y SE DEBERÁN RECORRER LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (CONFORME AL ANEXO 5) PARA ACERCAR EL SERVICIO A LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTAN CON MASTOGRAFO PARA QUE SE REALICE LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA.
			NOTA: PREVIAMENTE AL INICIAR EL CONTRATO SE ORGANIZARÁN LAS RUTAS Y SE AGENDARÁN LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.
			III.3 SE DEBERÁ DE REALIZAR LA PRUEBA A MUJERES DE 50 A 69 AÑOS DE EDAD EN SU PRIORIDAD, PERO NO QUEDAN EXCLUIDAS OTRAS MUJERES QUE NO ESTEN ENTRE ESTE RANGO DE EDAD.
			III.4 CADA ESTUDIO DEBERÁ DE CONTEMPLAR LA TOMA DE DOS PROYECCIONES PARA CADA MAMA: CRÁNEO CAUDAL Y MEDIO LATERAL-OBLICUA.
			III.5 LA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES SE DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE DE LAS IMÁGENES TOMADAS EN EL MASTÓGRAFO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN DIGITALIZADOR CR CON PIXELAGE MÍNIMO DE ENTRE 5 Y 10 MM Y UNA RESOLUCIÓN DE 163 A 254 DPI.
			III.6 LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN LAS DIFERENTES PROYECCIONES DEBERÁN SER ANALIZADAS POR UN MÉDICO RADIÓLOGO QUIEN EMITIRÁ UN DIAGNÓSTICO EN ESCALA DE BIRADS.
			III.7 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REPORTAR EN LISTADO NOMINAL (ANEXO 3) A LAS MUJERES QUE TENGAN DIAGNÓSTICO DE BIRADS III, IV Y V PARA SU SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, SERÁ UN REQUISITO INDISPENSABLE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA

			PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
		Medida	ENTREGAR EL RESULTADO A MAS TARDAR 8 DÍAS NATURALES DESPUES A LA TOMA DE LA MASTOGRAFÍA SE REQUIERE EN ESTE LAPSO YA QUE ES VITAL EN EL CASO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SOSPECHOSO DE MALIGNIDAD, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD; RÁPIDO CRECIMIENTO Y DISEMINACIÓN.
			III.8 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LAS JURISDICCIONES LAS IMÁGENES EN PLACAS Y EL REPORTE DE HALLAZGOS DE LOS PACIENTES POR EL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETO EL ESTUDIO ASÍ COMO DEBERÁ ANOTAR SU CÉDULA PROFESIONAL.
			III.9 EL LICITANTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA RELACIÓN DE PACIENTES CON RESULTADO BIRADS 0, EN LISTADO NOMINAL, CON LOS DATOS SIGUIENTES: NÚMERO DE FOLIO NOMBRE COMPLETO DOMICILIO, TEL, LOCALIDAD Y MUNICIPIO. FECHA DE NACIMIENTO UNIDAD QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA/ULTRASONIDO Y RESULTADO DEL ESTUDIO.
			DE MANERA INMEDIATA A CONOCER EL RESULTADO CONFORME AL ANEXO 4 .
			III.10 EL REPORTE DEL ESTUDIO MASTOGRAFICO SE DEBERA DE HACER CONSIDERANDO EL SISTEMA BIRADS. NO SE ACEPTARÁN MÁS DE 5% LOS DIAGNÓSTICOS TIPO BIRADS 0 Ó POR CALIDAD DEL ESTUDIO, TOMA DEFICIENTE, PROYECCIONES INADECUADAS O INCOMPLETAS.
			III.11 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN INFORME SEMANAL A LOS SSEP CONTENIENDO LOS RUBROS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, CON FINES DE EVALUACIÓN: a) NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS Y PORCENTAJE DE AVANCE b) LISTA NOMINAL DE PACIENTES ATENDIDAS CON RESULTADO. c) RELACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS, CLASIFICADOS CON DIAGNOSTICO NEGATIVO Y SOSPECHOSO. d) NÚMERO Y TIPOS DE ESTUDIOS A PACIENTES POSITIVAS.
			III.12 EL MÉDICO RADIÓLOGO NO DEBERA DE LEER MÁS DE 80 ESTUDIOS POR DÍA, MÁS ALLÁ DE ESA CANTIDAD DISMINUYE SENSIBLEMENTE SU CAPACIDAD DE PERCEPCIÓN CON RIESGO DE PASAR POR ALTO LESIONES SOSPECHOSAS.
			IV EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:
			IV.1 CINCO UNIDADES MÓVILES DEBERÁN DE CONTAR CON LO SIGUIENTE COMO MINÍMO: a) UNA SALA DE RECEPCIÓN DE MUJERES. b) UN VESTIDOR c) UN ÁREA PARA TOMA DE MASTOGRAFÍA d) UN ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES
			LAS ESPECIFICACIONES DE LA CARROCERÍA DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-040-SCT-2-1995 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SCT, CARROCERÍAS DISEÑADA PARA ESTE TIPO DE UNIDAD MÓVIL EN LA CUAL NO EXISTE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL OPERADOR Y LAS ÁREAS.
			LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN: LA CANTIDAD DE RADIACIÓN EMITIDA POR EL MASTOGRAFO DEBE ESTAR EN LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD OFICIAL NOM-229-SSA1-2002 SALUD AMBIENTAL.
			IV.2 MASTÓGRAFO Y DIGITALIZADOR.
			CADA UNA DE LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE MASTOGRAFÍA Y UN DIGITALIZAR QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Partida	Contided	Unided do	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			MÍNIMAS:
			1) QUE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON ALTA CALIDAD.
			2) EQUIPO DE RAYOS X ESPECÍFICA PARA ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA CON LA TOTALIDAD DE ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON ALTA CALIDAD.
			3) GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA O MULTIIMPULSO. RANGO DE MAS DESDE 5, RANGO DE KV DE 23 O MENOS A 34 O MÁS CON INCREMENTOS DE 1 KV O MENOR.
			4) TUBO DE RAYOS X CON ÁNODO DE MOLIBDENO.
			5) PUNTOS FOCALES: FINO DE 0.1 MM O MENOR, GRUESO DE 0.3 O MENOR. EN JOULES.
			6) FILTROS DE MOLIBDENO Y RHODIO
			7) CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN.
			8) SISTEMA DE COMPRESIÓN MONITORIZADA/MANUAL.
			9) DISTANCIA FOCO OBJETIVO O SID O FFD DE 60 CM O MAYOR.
			10) SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS FILTROS.
			11) BRAZO O GANTRY CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN A 180 GRADOS/135 GRADOS O MAYOR, VERTICAL DE 60 CMS O MAYOR.
			12) MAGNIFICADOR DE IMAGEN DE 1.5 A 1.8.
			13) PLATO O PLACA O PALETA DE COMPRESIÓN DE 18 X 24 CM Y DE 24 X 30 CM.
			14) PANTALLA O DISPLEY DE EXHIBICIÓN DE DATOS
			15) SISTEMA DE IMPRESIÓN DE DATOS DEL PACIENTE EN PLACA CON SISTEMA ALFANUMÉRICO
			16) BUCKY CON REJILLA DE 24 X 18 CM Y 24 X 30 CMS
			V PERSONAL QUE DEBERÁ DE REALIZAR EL SERVICIO:
			V.1 EL PROVEEDOR QUE OTORGUE ESTE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR COMO MINIMO CON:
			A) 15 MÉDICOS RADIÓLOGOS, DEBIENDO ESTAR TITULADOS Y/O CERTIFICADOS POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN.
			B) 10 TÉCNICOS RADIOLOGOS DEBIENDO TENER DIPLOMA.
			NOTA: LOS TÉCNICOS RADIOLOGOS QUE REALICEN LAS MASTOGRAFÍAS EN LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN SER DEL SEXO FEMENINO.
2	1	SERVICIO	I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:
			SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ULTRASONIDO MAMARIO QUE CONTEMPLA LA TOMA DE IMÁGENES, DIGITALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN E IMPRESIÓN DE RESULTADOS ASÍ COMO EL REGISTRO DE CADA ULTRASONIDO EN EL FORMATO "DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA" Y EN EL CONCENTRADO DIARIO DE PRODUCTIVIDAD DEBIENDO LLENAR LOS RUBROS, CONFORME AL ANEXO 2 QUE CONTIENE COMO MINÍMO LO SIGUIENTE:

nidad de	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Descripción
Medida	DE FOLIO
NOMBRE DOMICIL FECHA D UNIDAD	COMPLETO IO, TEL, LOCALIDAD Y MUNICIPIO. E NACIMIENTO QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA/ULTRASONIDO Y
	DO DEL ESTUDIO.
II PERÍ	DDO DEL SERVICIO:
	CIO SERÁ DEL 18 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. DE LUNES A CON UN HORARIO DE 07:00 A 19:00 HRS.
III CON	DICIONES DEL SERVICIO:
ULTRASC CONTRATOBLIGAD MÁXIMAS DE LA LI	SE REQUIERE DE UN <u>MÍNIMO DE 1,680 Y UN MÁXIMO DE 4,200</u> NIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO YA QUE SE TRATA DE UN TO ABIERTO DONDE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA ESTÁ O A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES E SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL ARTICULO 108 EY DE ADQUISCIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.
GABINET RECORRI ACERCAR	REALIZACIÓN DE ULTRSONIDO SE DEBERÁ DE REALIZAR MEDIANTE 1 (UN) E FIJO EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y UNA UNIDAD MÓVIL CON ULTRASONIDO ENDO LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS CONFORME AL ANEXO 5 PARA EL SERVICIO A LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTAN CON ULTRASONIDO PARA LEVE ACABO LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA:
	REVIAMENTE AL INICIAR EL CONTRATO SE ORGANIZARÁN LAS RUTAS Y SE ÁN LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.
III.3 SE PRIORID RANGO D	DEBERÁ DE REALIZAR LA PRUEBA A MUJERES DE 50 A 69 AÑOS DE EDAD EN SU AD, PERO NO QUEDAN EXCLUIDAS OTRAS MUJERES QUE NO ESTEN ENTRE ESTA E EDAD.
ANALIZA	S IMÁGENES OBTENIDAS EN LAS DIFERENTES PROYECCIONES DEBERÁN SER DAS POR UN MÉDICO RADIÓLOGO QUIEN DEBERÁ DE EMITIR UN DIAGNÓSTICO LA DE BIRADS.
ANEXO SEGUIMI INDISPEI TOMA DE DIAGNOS CARACTE	PROVEEDOR DEBERÁ DE REPORTAR EN LISTADO NOMINAL CONFORME AL 3 A LAS MUJERES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE BIRADS III, IV Y V PARA SU ENTO Y TRATAMIENTO EN LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, REQUISITO ISABLE ENTREGAR EL RESULTADO A MAS TARDAR 8 DÍAS NATURALES A LA LULTRASONIDO.SE REQUIERE EN ESTE LAPSO YA QUE ES VITAL EN EL CASO DE TICO POR IMAGEN SOSPECHOSO DE MALIGNIDAD, CONSIDERANDO LAS RÍSTICAS DE LA HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD; RÁPIDO ENTO Y DISEMINACIÓN.
PLACAS \	PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR A LAS JURISDICCIONES LAS IMÁGENES EN ÉL REPORTE DE HALLAZGOS DE LOS PACIENTES POR EL MÉDICO RADIÓLOGO ERPRETO EL ESTUDIO ASÍ COMO DEBERÁ ANOTAR SU CÉDULA PROFESIONAL.
CON RES NÚMERO NOMBRE DOMICIL FECHA D UNIDAD	PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA RELACIÓN DE PACIENTES ULTADO BIRADS 0, EN LISTADO NOMINAL, CON LOS DATOS SIGUIENTES: DE FOLIO COMPLETO 10, TEL, LOCALIDAD Y MUNICIPIO. E NACIMIENTO QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA/ULTRASONIDO Y DO DEL ESTUDIO.
DE MANE	RA INMEDIATA A CONOCER EL RESULTADO CONFORME AL ANEXO 4.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
		Medida	III.8 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN INFORME SEMANAL A LOS SSEP CONTENIENDO LOS RUBROS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, CON FINES DE EVALUACIÓN:
			a) NÚMERO DE ULTRASONIDOS REALIZADOS Y PORCENTAJE DE AVANCE b) LISTA NOMINAL DE PACIENTES ATENDIDAS CON RESULTADO. c) RELACIÓN DE ULTRASONIDOS REALIZADOS, CLASIFICADOS CON DIAGNOSTICO NEGATIVO Y SOSPECHOSO. d) NÚMERO Y TIPOS DE ULTRASONIDOS A PACIENTES POSITIVAS
			IV EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:
			IV.1 UNA UNIDAD MÓVIL QUE DEBERÁ DE CONTAR CON LO SIGUIENTE COMO MINÍMO: a) UNA SALA DE RECEPCIÓN DE MUJERES. b) UN VESTIDOR d) UN ÁREA PARA LA REALIZACIÓN DEL ULTRASONIDO.
			LAS ESPECIFICACIONES DE LA CARROCERÍA DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-040-SCT-2-1995 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SCT, CARROCERÍAS DISEÑADA PARA ESTE TIPO DE UNIDAD MÓVIL EN LA CUAL NO EXISTE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL OPERADOR Y LAS ÁREAS.
			IV.2- UN CONSULTORIO DONDE DEBERA ESTAR UN GABINETE FIJO EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y ESTE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE CUANDO MENOS 48 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES, 20 METROS CUADRADOS DEBERÁN DE SER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ULTRASONIDOS Y 4 METROS CUADRADOS PARA UN VESTIDOR QUE DEBERA CONTAR MINIMO CON DOS SILLAS, 1 PERCHERO Y UNA BATA DESECHABLE Y LOS OTROS 24 METROS CUADRADOS PARA RECEPCIÓN DE PACIENTES QUE DEBERÁ DE CONTAR COMO MINIMO CON UN ESCRITORIO SECRETARIAL, UNA SILLA SECRETARIAL, UNA COMPUTADORA CON SERVICIO DE INTERNET, UN TELEFONO DEBIDAMENTE INSTALADO, DOS BANCAS TANDEM DE 4 LUGARES CADA, Y 1/2 BAÑO DE 2X 2 METROS CUADARADOS QUE DEBERÁ DE CONTAR MINIMO CON TAZA DE BAÑO, LAVABO DEBIADAMENTE INSTALADOS.
			IV.3 DOS EQUIPOS DE ULTRASONIDOS.
			LA UNIDAD MÓVIL COMO EL DEL GABINETE FIJO DEBERÁN CONTAR CON UN ULTRASONIDO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:
			1) QUE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON ALTA CALIDAD
			2) EQUIPO EN MODOS DE IMAGEN MODO B (BLANCO Y NEGRO) DOPPLER COLOR Y DOPPLER POWER
			3) TRANSDUCTOR LINEAL DE 7.5MHZ EN ADELANTE.
			4) IMPRESIÓN EN PAPEL TÉRMICO ALTA RESOLUCIÓN
			EL ULTRASONIDO DEBERA CUMPLIR CON LA NOM 208-SSA1-2002.
			V PERSONAL QUE DEBERÁ DE REALIZAR EL SERVICIO:
			V.1 EL PROVEEDOR QUE OTORGUE ESTE SERVICIO DEBERÁ CONTAR COMO MINIMO CON:
			a) 4 MEDICOS RADIOLOGOS Y DEBIENDO ESTAR TITULADOS Y/O CERTIFICADOS POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN.
			b) 4 TECNICOS RADIOLOGOS DEBIENDO TENER DIPLOMA.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			NOTA: LOS TÉCNICOS RADIOLOGOS QUE REALICEN LOS ULTRASONIDOS EN LA UNIDAD MÓVIL DEBERÁN SER DEL SEXO FEMENINO.

ANEXO 2

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA LISTA NOMINAL DE MUJERES QUE SE REALIZARON EL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA Y ULTRASONIDO

JURISDICCIÓN	
MUNICIPIO	
UNIDAD DE TOMA	
RESPONSABLE	
FECHA	

NO. PROG.	NUM DE FOLIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO/ TEL, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO	UNIDAD QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA/ULTRAS ONIDO	TÉCNICO RADIÓLOGO	RESULTADO DEL ESTUDIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

NOTA: SE ENVIARÁ DIARIAMENTE ESTE FORMATO AL CORREO aramarlop@yahoo.com.mx Y AL floresenf@yahoo.com.mx CUANDO SE TENGA EL RESULTADO DE LA PACIENTE, AUNQUE VA A IR POR FECHA DE TOMA DE MASTOGRAFÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA PACIENTES CON RESULTADO BIRAD III, IV Y V

UNIDAD DE TOMA _____ RESPONSABLE

							FECHA			DIAGNOSTICO			1							
																	ITIO E ESIO			OBSERVACION ES
NO. PROG.	JURISDICCION	SEDE	NOMBRE	DOMICILI O/ TEL. LOCALIDA D Y MUNICIPI O	A DE NACIM	UNIDA D QUE REFIE RE	MASTOGRAFIA	CITA 1RA. VEZ A ONC OLO GIA	ULTRASONIDO	BIOPSIA	TRATAMIENTO	MASTOGRAFIA	ULTRASONIDO	BIOPSIA	TRATAMIENTO	DERECHA	IZQUIERDA	AMBAS	CONTRARREFERNCIA	SIN TRATAMIENTO, TRATAMIENTO EN: ONCOLOGIA,H OSPITAL DE LA MUJER, IMMS, ISSSTEP, ISSSTE, PRIVADO, OTRO. ALTA, PROXIMA CITA.
-																				
-																				

FECHA DE REPORTE

NOTA: EN ESTE LISTADO SOLO APLICA A LAS MUJERES QUE SE DIAGNOSTICARON COMO SUGESTIVAS A CÁNCER CON BIRAD III, IV Y V, PARA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD LAS VISITE Y LAS INVIT A ACUDIR A LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA PACIENTES CON RESULTADO BIRAD 0

JURISDICCIÓN	
MUNICIPIO	
UNIDAD DE TOMA	
RESPONSABLE	
FECHA	

NO. PROG.	NUM DE FOLIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO/ TEL, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO	UNIDAD QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA	TÉCNICO RADIÓLOGO	RESULTADO DEL ESTUDIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

ESTE DOCUMENTO SE ENTREGARÁ EN ORIGINAL Y 2 COPIAS A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COORDINACIÓN DE CÁNCER DE MAMA, AL TÉRMINO DE CADA JORNADA POR JURISDICCIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

DIRECTORIO DE JURISDICCIONES SANITARIAS

UNIDAD APLICATIVA	TELÉFONO	FAX	DIRECCIÓN	COORDINADOR JURISDICCIONAL	ADMINISTRADOR
Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huachinango	01 776 7 62 42 57 01 776 7 62 02 95	01 776 7 62 42 68	Camino a Catalina S/n Col. El Potro, Huauchinango, Pue.	Dr. José Luis Hernández Ramírez	C. P. Hilda Oliver Pineda
Jurisdicción Sanitaria No. 2 Chignahuapan	01 797 1 04 94	01 797 9 71 03 33	Carretera a Zacatlán No. 5 Col. Centro	Dr. José Antonio Simoni Cabrera	Lic. Reyna Patricia Veloz Fernández
Jurisdicción Sanitaria No. 3 Zacapoaxtla	01 233 3 14 23 01 01 233 3 14 29 55	01 233 3 14 21 03	Calle El Triunfo No. 6	Dr. Trinidad Fernando López Urcid	C.p. Manuel Otero Ramírez
Jurisdicción Sanitaria No. 4 El seco	01 249 4 51 01 50 01 249 4 51 08 71		13 Sur No. 354 Barrio Xilotepec El Seco	Dra. Lisseth Violeta Aguilar Rodríguez	Lic. Rodolfo Rogelio Moren Mcgregor
Jurisdicción Sanitaria No. 5 Huejotzingo	01 227 2 76 15 23	01 227 2 76 03 77	Carretera a Santa Ana Xalmimilulco km. 1.7	Dr. Hector Manuel Ramírez Cruz	Lic. Juan Francisco Dinorin Mungía
Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla	2 16 09 77	216 10 07	Km. 7,5 Carretera al Batan, Col. Lomas de San Miguel	Dr. Juan Vazquez Rodriguez	Lic. Concepción Puón Aguilar
Jurisdicción Sanitaria No. 7 Izúcar de Matamoros	01 243 4 36 33 64	01 243 4 36 38 83	Calle Chabacano s/n Rancho Juanitos	Dr. Carlos Ochoa Acevedo	C.P. Florentino Zenobio Zárate Vázquez
Jurisdicción Sanitaria No. 8 Acatlán de Osorio	01 953 5 34 19 37	01 953 5 34 00 59	Camino Los Hobos s/n, Unidad Habitacional Fovissste	Dr. Oscar Antonio de la O.	Lic. Ariel Martínez Pérez
Jurisdicción Sanitaria No. 9 Tepexi de Rodríguez		01 224 4 21 54 27	Av. Matamoros 5	Dr. Jerónimo Lara Galvéz	C.P. José Isidro Morales Barrales
Jurisdicción Sanitaria No. 10 Tehuacán	01 238 3 82 37 57	01 238 3 82 11 35	Manuel Pereyra Mejía y 5 de mayo, Zaragoza	Dr. Mario Raúl Méndez Reye	Lic. Rodolfo René Pérez Montes

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061/2012 COMPRANET LA-921002997-N79-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

- La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.